
25713

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.713 AÑO XCIII 0,03

Buenos Aires, lunes 8 de julio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288 085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 393-4056
AVISOS Tel 92-4457

SUMARIO

CARNES
RESOLUCION Nº 364 85
Operaciones de ganado vacuno y porcino con pagos a plazo. Financiación. Pág. 2

IMPUESTOS
RESOLUCION Nº 8,85
Establécense pautas aclaratorias para el caso de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la D.G.I. por aplicación del régimen instituido por el Decreto Nº 1 096 85. Pág. 2

PROCEDIMIENTOS FISCALES
RESOLUCION Nº 7 85
Adecuación de las tasas de interés a aplicar sobre los montos establecidos en los artículos 42 y 55 de la Ley Nº 11 683 (t. o. 1978) y sus modificaciones. Pág. 2

SECCIONES ELECTORALES
RESOLUCION Nº 636 85
Apruébase la subdivisión del circuito 337 de la Sección Electoral "Municipio Urbano de la Costa", perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires Pág. 1

RESOLUCION Nº 702 85
Apruébase la subdivisión del circuito 711 de la Sección Electoral Olavarría, perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires. Pág. 1

Sumario Numérico
RESOLUCIONES:
7,85 Procedimientos Fiscales

RESOLUCIONES:
8,85 Impuestos
364,85 Carnes
636,85 Secciones Electorales
702,85 Secciones Electorales

CONCURSOS
Nuevos .... Pág. 8

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 3
Anteriores .... Pág. 5

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 6



RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIONES ELECTORALES

Apruébase la subdivisión del circuito 337 de la Sección Electoral "Municipio Urbano de la Costa", perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 636
Bs. As., 6,6|85

VISTO el Expediente Nº 279.661|85 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación del proyecto definitivo de subdivisión del circuito 337 de la Sección Electoral "Municipio Urbano de la Costa", perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley Nº 19 945 corresponde aprobar el mencionado proyecto de subdivisión haciendo uso de las facultades acordadas por el artículo precedentemente citado.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la subdivisión del circuito 337 de la Sección Electoral "Municipio Urbano de la Costa" en la siguiente forma:

CIRCUITO 337: Comprende la ciudadanía domiciliada en San Clemente del Tuyú, El Tala y Faro San Antonio. **Límites**: Al Norte y al Este el Océano Atlántico, desde la desembocadura de la Ría del Tuyú, pasando por Punta Rasa, hasta la Avenida de Circunvalación Norte (Las Toninas); al Sur la citada avenida hasta la Ruta Interbalnearia, y al Oeste la traza de la mencionada Ruta Interbalnearia hasta su finalización en la intersección con el camino de acceso a San Clemente del Tuyú, continuando por la Avenida XXII hasta la Avenida I, por ésta hacia el Este hasta la Avenida XXIII, prolongándose imaginariamente hacia el Norte hasta encontrar el nacimiento de la Ría del Tuyu, continuando por ésta hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

CIRCUITO 337 A: Comprende la ciudadanía domiciliada en Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita y Mar del Tuyú **Límites**: Al Norte la Avenida de Circunvalación Norte de Las Toninas; al Este el Océano Atlántico; al Sur la Avenida I de Costa del Este; al Oeste la Ruta Interbalnearia hasta su intersección con la Avenida de Circunvalación Norte, abarcando fuera de este límite las parcelas 44ax y 44ay (Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 9 024 del 11 de abril de 1978, creando los partidos de: La Costa, Pinamar y Villa Gesell)

CIRCUITO 337 B Comprende la ciudadanía domiciliada en Costa del Este, Aguas Verdes, Lucila del Mar, Costa Azul, Playa Grande, San Bernardo, Mar de Ajó Norte, San Rafael y Mar de Ajo. **Límites** Al Norte la Avenida I de Costa del Este; al Este el Océano Atlántico; al Sur el límite con el partido de Pinamar, y al Oeste la traza de la Ruta Interbalnearia hasta la Avenida I de Costa del Este.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIONES ELECTORALES

Apruébase la subdivisión del circuito 711 de la Sección Electoral Olavarría, perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 702
Bs. As., 3'7|85

VISTO el Expediente Nº 278 542|85 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación del proyecto

de subdivisión del Circuito Nº 711 de la Sección Electoral Olavarría, perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires.

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley Nº 19.945, corresponde aprobar el mencionado proyecto de subdivisión en uso de las facultades acordadas por el artículo precedentemente citado.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la subdivisión del Circuito Nº 711 perteneciente a la Sección Electoral Olavarría de la Provincia de Buenos Aires en la siguiente forma:

CIRCUITO 711: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección de las vías del Ferrocarril Nacional General Roca y calle 10, por ésta hasta el arroyo Tapalqué, por éste hasta la avenida Colón, siguiendo por ésta hasta las vías del ferrocarril, y por éstas hasta la calle 10.

CIRCUITO 711 A: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección de las vías del Ferrocarril Nacional General Roca y avenida Colón, siguiendo ésta hasta el arroyo Tapalqué, por éste hasta la calle 154, por ésta hasta las vías del ferrocarril, y siguiendo éstas hasta la avenida Colón.

CIRCUITO 711 B: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección del arroyo Tapalqué y la calle 10, por ésta hasta la ruta 60, por ésta hasta la calle Belgrano, por ésta hasta el arroyo Tapalqué, siguiendo por éste hasta la calle 10.

CIRCUITO 711 C: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección del arroyo Tapalqué y calle Belgrano, por ésta hasta la Ruta 60, siguiendo por ésta hasta la calle 118, por ésta hasta el arroyo Tapalqué, y por éste hasta la calle Belgrano.

CIRCUITO 711 D: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección de las calles Las Orquídeas y 10, por la calle 10 hasta las vías del Ferrocarril Nacional General Roca, por éstas hasta la calle San Martín, siguiendo por ésta hasta la calle Las Orquídeas, y por ésta hasta la calle 10.

CIRCUITO 711 E: Parte del Cuartel 1º. **Límites:** Partiendo de la intersección de las calles Las Orquídeas y San Martín, por esta última arteria hasta las vías del Ferrocarril Nacional General Roca, por éstas hasta la calle 118, siguiendo por ésta hasta la calle Las Orquídeas, y por ésta hasta la calle San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

JUNTA NACIONAL DE CARNES

CARNES

Operaciones de ganado vacuno y porcino con pagos a plazo. Financiación.

RESOLUCION Nº 364

Bs. As., 1º/7/85

VISTO la Resolución Nº 97 de la Secretaría de Comercio Interior, lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 13 y concordantes de la Ley Nº 21.740,

La Junta Nacional
de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — En el caso que se efectúen operaciones de ganado vacuno y porcinos con pagos a plazo, la financiación será la que resulte de aplicar las tasas reguladas activas fijadas por el Banco Central de la República Argentina. La financiación en ningún supuesto formará parte del precio. En el caso que las partes convengan otra forma de financiación, la misma deberá encontrarse debidamente instrumentada (documento público o privado, certificada la firma por Escribano Público).

Art. 2º — Pase a todas las Gerencias para su conocimiento y demás efectos; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Adecuación de las tasas de interés a aplicar sobre los montos establecidos en los artículos 42 y 55 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones.

RESOLUCION Nº 7

Bs. As., 3/7/85

VISTO lo dispuesto en los artículos Nros. 42 y 55 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que ante la reforma monetaria instaurada por Decreto Nº 1.096/85 que crea un nuevo signo monetario denominado Australes, es necesario adecuar, con carácter general, la tasa de interés a aplicar sobre los montos expresados en esa moneda.

Que, por lo tanto, corresponde modificar el tipo de interés para el cálculo de los intereses resarcitorios y punitorios, conforme a las facultades que acuerdan a esta Secretaría los Arts. Nros. 42 y 55 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en el doce por ciento (12 %) la tasa de interés a que se refiere el primer párrafo del artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para montos no actualizados, que deban ser expresados en Australes.

Art. 2º — Fíjase en el quince por ciento (15 %) el interés punitorio previsto en el artículo 55 de la Ley citada, para montos no actualizados que deban ser expresados en Australes.

Art. 3º — Las tasas fijadas en los artículos precedentes regirán desde el 15 de junio de 1985, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brodersohn

SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUESTOS

Establécense pautas aclaratorias para el caso de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la D.G.I. por aplicación del régimen instituido por el Decreto número 1.096/85.

RESOLUCION Nº 8

Bs. As., 3/7/85

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida disposición normativa prevé en sus artículos 5º y 6º un régimen de conversión en Australes de particulares características con relación a obligaciones de dar sumas de dinero que estuvieran expresadas en pesos argentinos.

Que en tal sentido y en virtud de haberse verificado la existencia de dudas interpretativas que afectarían la correcta aplicación del precitado régimen, en el caso de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva, se estima necesario establecer pautas aclaratorias que, eliminando las incertidumbres habidas coadyuven a precisar el tratamiento que debe dispensarse a aquellas obligaciones fiscales generadas en pesos argentinos.

Que, asimismo, frente a la necesidad de observar el principio de equidad respecto de las deudas tributarias expresadas en pesos argentinos y en Australes, y teniendo en cuenta la situación originada por el cambio del signo monetario, resulta procedente ajustar las tasas de los intereses previstos por los artículos 42 y 55 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, considerando las condiciones financieras existentes al momento de ser declarado el curso legal de la nueva moneda.

Que por otra parte corresponde hacer constar que las disposiciones del Decreto Nº 1.096/85 que antes se mencionarán también rigen para las devoluciones compensaciones y reembolsos de créditos a favor de los responsables.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Las disposiciones establecidas por los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 1.096/85 resultan aplicables, respecto de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva, a las obligaciones de dar sumas de dinero que, en virtud de referirse a períodos de determinación cumplidos hasta el día 14 de junio de 1985 inclusive, estén generadas en pesos argentinos.

Asimismo las citadas disposiciones resultan aplicables a las obligaciones de dar sumas de dinero originadas:

a) En multas que hubieren quedado firme hasta el día 14 de junio de 1985 inclusive;

b) En hechos imponibles sometidos al impuesto de sellos cuando los mismos se hubieran verificado hasta la fecha indicada precedentemente y el gravamen no debiera liquidarse mediante declaración jurada;

c) En anticipos de los impuestos a las ganancias sobre los capitales, sobre el patrimonio neto y a la transferencia de combustibles líquidos derivados del petróleo, vencidos hasta el día 14 de junio de 1985, inclusive, y anticipos del impuesto al valor agregado correspondientes a períodos mensuales anteriores al mes de junio de 1985.

Quedan excluidas de lo dispuesto por el primer párrafo las obligaciones de dar sumas de dinero que correspondan a retenciones o percepciones practicadas hasta el día 14 de junio de 1985, inclusive.

Art. 2º — En el caso de que la cancelación de las obligaciones expresadas en pesos argentinos a que se refieren el primero y segundo párrafo del artículo anterior se produzca una vez operado el respectivo vencimiento y después del día 14 de junio de 1985, a los fines previstos por el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar la tasa de interés del Cuarenta y dos por ciento (42 %) mensual para montos no actualizados. Asimismo los intereses previstos en el artículo 55 de la mencionada Ley, se aplicarán considerando la tasa de interés del cincuenta y cuatro por ciento (54 %) sobre montos no actualizados.

Art. 3º — Las obligaciones a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 1º, en su caso incrementadas en el importe de los intereses y actualizaciones que pudieran corresponder, deberán cancelarse mediante la entrega de Australes según paridad fijada para el día de pago en la escala de conversión mencionada en el artículo 4º del Decreto Nº 1.096/85.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando para las actualizaciones que resulten procedentes se apliquen coeficientes que contemplen la variación operada en el índice de precios mayoristas, nivel general, correspondiente al período que incluye el día 15 de junio de 1985, el importe de las aludidas obligaciones, sus intereses y actualización se considerará convertido de pleno derecho en Australes de acuerdo con la paridad del último día del mes calendario al cual sea de aplicación el respectivo coeficiente, siempre que la cancelación no se produzca hasta dicho día, inclusive.

Art. 4º — Lo establecido por los artículos precedentes es de aplicación a devoluciones, compensaciones y reembolsos de importes a favor de los contribuyentes y responsables que se encuentren expresados en pesos argentinos, en razón de haberse generado en períodos cumplidos antes del 15 de junio de 1985 o en causas verificadas con anterioridad a esa fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brodersohn

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. E. 653/85 (DN)

Llamado a concurso abierto de antecedentes y/o oposición para cubrir el cargo de profesor titular rentado de la asignatura Criminología II - Sistemática:

Artículo 1º — **Llámase a Concurso** Abierto de Antecedentes y/o oposición para cubrir un (01) **cargo de Profesor** Titular rentado de la **asignatura** Criminología II, Sistemática, **correspondiente** al IIº Año del Curso de Cadetes del Escalafón Cuerpo General, Divisiones D y E, tres (3) horas semanales por división.

Artículo 2º — Los **postulantes deberán** ser profesionales universitarios **con** especialización en Criminología.

Artículo 3º — El presente Llamado **a** Concurso quedará abierto por el término de quince (15) días hábiles a partir de su publicación en Boletín Oficial **y** hasta las diecinueve (19) horas del último día, debiendo los postulantes efectivizar su inscripción ante la Dirección General del Cuerpo Penitenciario, División Personal, Paso 550 de la Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

e. 8/7 Nº 5.118 v. 10/7/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 576

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior — CAMEX — 1 — 93.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a fin de comunicarles las disposiciones a las que se ajustará la liquidación de obligaciones del sector privado por intereses no cubiertos con seguros de cambio, de créditos financieros externos cuyos acreedores sean entidades bancarias del exterior, y que alcanzarán a los vencimientos que hayan operado u operen desde el 1º|1|84 hasta el 31|5|84. Para su efectivización las entidades financieras autorizadas para operar en cambios quedan facultadas —con ajuste a las normas de carácter general vigentes— para efectuar directamente las respectivas ventas de cambio, en su caso, con una anticipación máxima de hasta dos días hábiles anteriores a la fecha cierta de vencimiento, ajustándose a las siguientes normas:

I. Intereses correspondientes a capitales cubiertos con seguros de cambio y por hasta los montos devengados hasta el vencimiento del principal

1. En el momento de efectuar la venta de cambio al deudor en el Mercado Unico de Cambios, podrán transferir directamente al banco acreedor del exterior el importe en divisas correspondiente al 10% de la obligación (intereses originales).
2. El importe del 90% restante de la obligación, más los intereses devengados sobre dicho importe, que deberán calcularse desde la fecha del vencimiento original hasta la fecha de la liquidación en pesos de la venta de cambio, será remesado para el crédito de la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Nueva York. Cuando se trate de otras monedas que dólares estadounidenses, se ajustarán a las previsiones de la Comunicación "C" 1884 del 26|12|84 (Comunicado Telefónico número 5115).
   Los intereses a que se refiere el párrafo anterior, se calcularán a una tasa anual fija resultante de la LIBOR de seis (6) meses o de un (1) año, más una sobretasa de un (1) punto, aplicando la primera cuando desde la fecha del vencimiento original de los intereses hasta la de la liquidación en pesos de la venta de cambio no se superen los seis (6) meses y la segunda cuando se exceda dicho plazo.
3. La entidad financiera local designada por el acreedor externo a tal efecto, integrará y enviará al Banco Central para su conformidad y firma, un certificado de depósito extendido a nombre del acreedor externo por un valor nominal (capital) igual al 90% de los intereses originales, vale decir que no deben tomarse como capital de ese depósito los cargos adicionales a que se refiere el punto 2. Estos se toman en cuenta en el procedimiento de emisión de los certificados que se trata en el punto 4 siguiente.
4. El certificado tendrá vencimiento a los ciento veinte (120) días contados desde la fecha de la liquidación en pesos de la venta de cambio y será emitido con la fecha correspondiente al vencimiento original de la obligación que se cancela. Los intereses se calcularán desde la fecha de emisión del certificado hasta la de su vencimiento, período que comprende la liquidación practicada al cliente y los ciento veinte (120) días a cargo del Banco Central que se adicionan. La tasa por todo el período será la que haya correspondido aplicar al deudor privado según lo indicado en el punto 2., es decir LIBOR de seis meses o un (1) año, más un (1) punto.

II. Intereses correspondientes a capitales no cubiertos con seguros de cambio

1. Devengados hasta el vencimiento del capital:

1.1. En el momento de efectuar la venta de cambio al deudor en el Mercado Unico de Cambios, podrán transferir directamente al banco acreedor del exterior el importe en divisas correspondiente al 10% de la obligación (intereses originales).

1.2. El importe del 90% restante de la obligación, más los intereses devengados sobre aquel importe, que deberán calcularse desde la fecha del vencimiento original hasta la fecha de la liquidación en pesos de la venta de cambio, será remesado para el crédito de la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Nueva York. Cuando se trate de otras monedas que dólares estadounidenses, se ajustarán a las previsiones de la Comunicación "C" 1884 del 26|12|84 (Comunicado Telefónico Nº 5115).
Los intereses a que se refiere el párrafo anterior, reconocidos sobre los intereses originales impagos, se calcularán a una tasa anual fija resultante de la LIBOR de seis (6) meses o de un (1) año, más una sobretasa de un (1) punto, aplicando la primera cuando desde la fecha del vencimiento original de los intereses hasta la de la liquidación en pesos de la venta de cambio no se superen los seis (6) meses y la segunda cuando se exceda dicho plazo.

1.3. La entidad financiera local designada por el acreedor externo a tal efecto, integrará y enviará al Banco Central para su conformidad y firma, un certificado de depósito extendido a nombre del acreedor externo por un valor nominal (capital) igual al 90% de los intereses originales, vale decir que no deben tomarse como capital de ese depósito los cargos adicionales a que se refiere el apartado 1.2. Estos se toman en cuenta en el procedimiento de emisión de los certificados que se trata en el apartado 1.4. siguiente.

1.4. El certificado tendrá vencimiento a los ciento veinte (120) días contados desde la fecha de la liquidación en pesos de la venta de cambio y será emitido con la fecha correspondiente al vencimiento original de la obligación que se cancela. Los intereses se calcularán desde la fecha de emisión del certificado hasta la de su vencimiento, período que comprende la liquidación practicada al cliente y los ciento veinte (120) días a cargo del Banco Central que se adicionan. La tasa por todo el período, será la que se haya aplicado al deudor privado según lo indicado en el apartado 1.2., es decir LIBOR de seis (6) meses o un (1) año, más un (1) punto.

2. Devengados después del vencimiento del capital:

2.1. Los intereses devengados después del vencimiento del capital no asegurado se considerarán vencidos en el día en que se efectúe la liquidación en pesos de la venta de cambio a que se refiere el punto siguiente. El cálculo de dichos intereses se efectuará a la tasa contractual convenida entre deudor y acreedor.

2.2. Podrán efectuarse ventas de cambio por el Mercado Unico de Cambios, con destino a regularizar el pago de intereses devengados después del vencimiento de capitales no asegurados e impagos. El 10% del importe de dicha venta de cambio podrá ser transferido directamente al banco acreedor del exterior, en el momento en que se efectúe la citada venta de cambio.

2.3. El importe del 90% restante será remesado para el crédito de la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Nueva York. Cuando se trate de otras monedas que dólares estadounidenses, se ajustarán a las previsiones de la Comunicación "C" 1884 del 26|12|84 (Comunicado Telefónico Nº 5115).

2.4. La entidad financiera local designada por el acreedor externo a tal efecto, integrará y enviará al Banco Central para su conformidad y firma, un certificado de depósito extendido a nombre del acreedor externo por un valor nominal (capital) igual al 90% de los intereses a que se refiere el apartado 2.3.

El certificado tendrá vencimiento a los ciento veinte (120) días contados desde la fecha de la liquidación en pesos de la venta de cambio y será emitido con esa fecha. Estos certificados devengarán interés sobre tasa LIBOR de 90 días, más una sobretasa de un (1) punto. Dicho interés estará a cargo del Banco Central.

2.5. Los nuevos intereses que se devenguen con posterioridad a la regularización permitida por el apartado 2.2. serán tratados en la oportunidad en que se dén a conocer las normas sobre reembolso de capitales sin seguro, actualmente en preparación.

III. Plazos para la realización de las ventas de cambio:

VENCIMIENTOS	FECHAS
3|10|83 al 31|12|83	hasta el 28|2|85 (ver cap. VI)
Primer Semestre de 1984	marzo de 1985
Segundo Semestre de 1984	abril de 1985
Enero a mayo de 1985	mayo de 1985 (hasta el 30|5|85)

IV. Disposiciones generales

1. Los certificados de depósitos, que en todos los casos deben corresponder a un acreedor externo, deberán ser presentados diariamente al Banco Central (Departamento de Operaciones de Cambio) en la misma fecha en que se efectúe la liquidación en pesos de la venta de cambio y serán retirados por la misma entidad presentante, con ajuste, en su caso, a todas las normas, procedimientos y uso de los formularios a que se refiere la Comunicación "B" 1390 del 7|12|84.
   En todas las fórmulas 3997 y 3998 insertarán un sello bien visible con la leyenda: COMUNICACION "A" 576, testando en todos los casos las referencias a la Comunicación "A" 562 y consignando el número que corresponde a la presente Circular.
   En los certificados de depósito las entidades autorizadas deberán aclarar y en su caso discriminar qué tasa han aplicado para el cálculo, tanto para las situaciones a las que se refiere el Capítulo I., como a las del Capítulo II, puntos 1. y 2.
2. No se requerirá la presentación de fórmulas 4008G debiendo las entidades dar curso a las operaciones en tanto los importes originales no excedan los declarados en el relevamiento de la Deuda Externa. Las fórmulas 4008G pendientes en este Banco y comprendidas en las disposiciones de la Comunicación "A" 563 del 6|12|84 y de la presente, serán devueltas anuladas.
3. En las órdenes de pago que, por vía telegráfica, transmitan a sus corresponsales, harán referencia al número asignado a la presente Comunicación y al de la fórmula 3998. A los efectos de posibilitar las conciliaciones con nuestros corresponsales, los importes netos girados para la cuenta de esta Institución no deben ser objeto de deducciones por ningún concepto.
4. El pago a su vencimiento de los certificados de depósito será atendido de acuerdo al mismo procedimiento que actualmente se aplica para la cancelación de los emitidos bajo los términos de la Comunicación "A" 404.
5. Las tasas se darán a conocer por separado.
6. Cuando se trate de obligaciones directas de las entidades autorizadas, originadas en créditos financieros externos derivados al sector privado, podrán formalizar con los deudores locales de las entidades, compras-ventas de cambio simultáneas de "oficio", en tanto podrán acceder a su nombre al Mercado Unico de Cambios para satisfacer, en los términos de la presente Comunicación, las deudas por intereses con acreedores bancarios del exterior.

V. Régimen informativo de las operaciones cambiarias

Las ventas de cambio deberán informarse en fórmulas 4002, por cada declaración de deuda externa, utilizando los siguientes códigos:
— Intereses originales vencidos (100%): 673
— Intereses devengados sobre los intereses: 674.
Observarán las instrucciones de la Comunicación "A" 563 para integrar la fórmula 4002 y al dorso de la misma deberán indicar solamente, en el lugar reservado a sus efectos, el período que comprende la liquidación de los intereses y el número de la presente Comunicación.

VI. Otras disposiciones

Las entidades autorizadas quedan facultadas hasta el 28|2|85, inclusive, para efectuar ventas de cambio por intereses devengados e impagos del sector privado, por créditos financieros externos cuyos acreedores sean entidades bancarias del exterior y los vencimientos hubieran ocurrido entre el 3|10|83 y 31|12|83.
Se ajustarán, en lo que corresponda, a las normas de las Comunicaciones "A" 562, "B" 1390 y "C" 1884 del 6|12|84, 7|12|84 y 26|12|84, respectivamente.
Para posibilitar la regulación del pago de intereses vencidos con anterioridad al 3|10|83 —fecha en que se suspendieran con carácter general las ventas de cambio— los deudores podrán presentar hasta el 8|2|85 nuevas fórmulas 4008G, acompañando comprobantes que acrediten fehacientemente que tales obligaciones se encuentran impagas (certificación de Contador Público, reclamos del acreedor, etc., e indicación del número de la fórmula por la cual se denunció la obligación en el relevamiento de la deuda externa). En estas presentaciones las fórmulas deberán contener una leyenda destacando el número asignado a la presente Comunicación.

COMUNICACION "A" 597

27|2|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior — CAMEX — 1 — 94.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, con referencia a las disposiciones a las que se ajustará la liquidación de obligaciones del sector privado por intereses no cubiertos con seguros de cambio, de créditos financieros externos cuyos acreedores sean entidades bancarias del exterior, que se dieran a conocer por la Comunicación "A" 576 del 10|1|85.

Sobre el particular, informamos a Uds. que no están incluidas en las referidas disposiciones las siguientes obligaciones, a las que se aplicará el régimen de refinanciación de la deuda del sector público, que se comunicará oportunamente:

a) Obligaciones directas de bancos oficiales originadas en créditos financieros externos derivados al sector privado, y
b) Obligaciones directas de bancos privados originadas en créditos financieros externos derivados al sector público.

Asimismo, y con respecto al punto IV - 2 de la misma Comunicación, les informamos que no se requerirá la presentación de fórmulas 4008 G, debiendo dar curso a las operaciones en tanto los importes originales se correspondan con los declarados en el relevamiento de la Deuda Externa. En caso contrario, deberán proceder a la actualización de las declaraciones en dicho relevamiento, con ajuste a las normas vigentes. Quedan exceptuadas de este último requisito las declaraciones por las diferencias que se originen en cambios en la tasa de interés base de las obligaciones pactadas a tasa flotante, ocurridos entre la fecha de presentación del formulario y la fecha de cálculo de los intereses que se cancelan (Comunicación "A" 433). Se recuerda que es responsabilidad de las entidades intervinientes verificar que los montos a transferir correspondan estrictamente con los términos pactados con los acreedores del exterior.

Tal como se expresa en la Comunicación "A" 576, las fórmulas 4008G pendientes en este Banco y comprendidas en las disposiciones de la referida Circular, serán devueltas anuladas. En el caso de darse la situación prevista en el segundo párrafo de esta Comunicación y de subsistir la deuda, a los efectos de otorgarles el tratamiento que se dará a la refinanciación de obligaciones del sector público presentarán fórmulas 4008H.



COMUNICACION "B" 1645

11|6|85

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios, Casas, Agencias y Oficinas de Cambio:

Ref.: Posición general neta del Mercado Unico de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la posición general neta del Mercado Unico de Cambios al cierre de las operaciones del 7.6.85, denunciada en Fórmula 111 ó 4033, según corresponda, por los bancos oficiales del Estado Nacional, oficiales y mixtos de los estados provinciales y municipales y demás entidades, casas, agencias y oficinas autorizadas para operar en cambios.

Al respecto, les comunicamos que se ha resuelto que el excedente de esa posición general neta, deberá ser vendido a este Banco, por su equivalente en dólares estadounidenses al tipo de cambio de $a 659,21 por dólar. A los efectos de determinar la equivalencia en dólares de las distintas monedas, este Banco informará los tipos de pase correspondientes.

La cesión deberá efectuarse en los siguientes plazos máximos: 40% dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha; 30% el 5.8.85, y 30% el 4.9.85.

Asimismo, simultánea o posteriormente a cada cesión, podrán recomponer sus posiciones adquiriendo las divisas en el Mercado Unico de Cambios o al Banco Central.

En este último caso, las operaciones podrán liquidarse —en iguales proporciones y plazos— mediante el pago a este Banco de la diferencia en pesos entre el tipo de cambio mencionado en el párrafo segundo de esta Circular y el vendedor a clientes informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día que se efectúe la operación.

A los fines informativos, la entrega de la posición deberá ser denunciada en la fórmula 116, en la que se consignará expresamente el número de la presente Comunicación.

Estas disposiciones no modifican las normas establecidas por Comunicación "C" 1151 del 5|10|83 —Comunicado Telefónico Nº 4950— respecto de las limitaciones en las posiciones de contado.

e. 8|7 Nº 5.139 v. 8|7|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 147|85, caratulado: Sosa Telesfora s|infracción art. 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a TELESFORA SOSA, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedaran notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe australes 9,69, esta sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ......, en concepto de tributos (Arts. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C. A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.119 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 066|85, caratulado: Santa Cruz Maria Pabla s|infracción art. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIA PABLA SANTA CRUZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar aderecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedaran notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe A 2,52, está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ......, en concepto de tributos (Arts. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.120 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 031|85, caratulado: Blanco Luz del Carmen y Dervich Elena s|infracción art. 978 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ARLETE ELENA DERVICH, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 978 de dicho Código siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe A 29,97, está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ......, en concepto de tributos (Arts. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.121 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 073|85, caratulado: "Ortiz Silvio s|infracción Arts. 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a SILVIO ORTIZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándoseles la infracción a los artículos 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe: A 3,36, esta sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultara exigible el importe $a ..., en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.122 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 060|85, caratulado: Mendieta Ramón del Rosario s|Infracción Art. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a RAMON DEL ROSARIO MENDIETA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándoseles la infracción a los artículos 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe: A 3,36, esta sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultarán exigible el importe $a ..., en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.123 v. 8|7|85

En el Sumario Cotencioso SA-12-Nº 070|85, caratulado: INSAURRALDE DANIEL s|infracción artículos 978 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde|s conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele|s la infracción a los artículos 978 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). — Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el artículo 1013, inciso g). El importe igual A 34,16, está sujeta a actualización (artículo 926 y 1113 del Código Aduanero). Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultará exigible el importe $a en concepto de tributos (artículo 638|727) sujeto a actualización (artículo 799 del Código Aduanero. — Firmado: Luis Pedro Eudoro Quinteros, subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 5.124 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA12-Nº 226|85, caratulado: AGUILERA MACIEL RAMON CESAR s|infracción artículos del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Ramón César Aguilera Maciel citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, sino lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1102, 1103, 1104, 1105 del Código citado, imputándoseles la infracción a los artículos 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031) debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (artículo 1001, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el artículo 1013, inciso g). El importe en Aduana A 53,33, está sujeto a la actualización (artículo 926 y 1113 del Código Aduanero). Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultará exigible el importe A ......, en concepto de tributos (artículo 638|77) sujeto a actualización (artículo 799 del Código Aduanero). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 4.125 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA 12, Nro. 230|85, caratulado: Tiburci Livio, s|Infracción art. 977, del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LIVIO TIBURCI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder, se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1102, 1103, 1104, 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósito persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe en aduana A 23,24, está sujeto a la actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe A ......, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8|7 Nº 4.126 v. 8|7|85

En el Sumario Contencioso SA 12, Nro. 234|85, caratulado: "Acosta Aguilar Adela", s|Infracción art. 977, del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: ADELA ACOSTA AGUILAR, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 977 de dicho Código, siendo obligatorio

el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones Jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en onde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe en Aduana A 56,83, está sujeto a actualización (Art. 926 y 113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ......, en concepto de tributos (Art. 638 727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador a cargo Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.127 v. 8/7/85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 23../85, caratulado: "Tsai Yu Tu" s/Infracción Arts. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: YU TU TSAI citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los arts. 477 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto, en la matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001),, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe en A 72 93, está sujeto a actualización (Art. 936 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe A..., en concepto de tributos (Art. 638/727). sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a cargo Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.128 v. 8/7 85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 22../85, caratulado: Angulo Gaona María Esperanza s/Infracción Arts. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: MARIA ESPERANZA ANGULO GAONA citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe en A 39 12 está sujeto a actualización (Art. 936 y 1113 C. A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe A ...., en concepto de tributos (Art. 638/727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros. Subadministrador a cargo Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.129 v. 8/7/85

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 240 85. caratulado: Román César Ernesto s/Infracción Arts. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a CESAR ROMAN ERNESTO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe en plaza A 9,50, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ... ..., en concepto de tributos (Art. 638/727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A. Fdo.: Luis Eudoro Quinteros Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.130 v. 8/7 85

En el Sumario Costencioso SA 12 Nº 252 85. caratulado: Luzuriaga María Elizabeth y otro s/Infracción Arts. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARIA ELIZABETH LUZURIAGA y FELICIANO MEDINA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañar la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101 1103, 1104 y 1105 del Código citado imputándoseles la infracción a los artículos 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presntación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe en plaza A 9,44 está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ... ., en concepto de tributos (Art. 638/727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros Sub-Administrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.131 v. 8/7 85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 255 85 cacratulado: Cabral Sinforiano s/ infracción art. 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a SINFORIANO CABRAL citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe en plaza A 20.10, está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a ...., en concepto de tributos (Arts. 638/727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.132 v. 8/7/85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 242/84, caratulado: Eulalio Ramón Troche Ruiz s/infracción art. 978 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EULALIO RAMON TROCHE RUIZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con mas la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado. imputándosele la infracción al artículo 978 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedaran notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013. inc. g). El importe en plaza $a 3.227,17, está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a 1.251,31, en concepto de tributos (Arts. 638/727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 8/7 Nº 4.133 v. 8/7/85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO IMPORTANTE

Se comunica que todas las licitaciones con apertura de ofertas programadas para el mes de julio del corriente año, han quedado diferidas hasta nuevo aviso.

Informes: Av. La Plata 1540. piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8/7 Nº 4.134 v. 18/7/85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 634.190/193 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. Alicia Marta Rivas, 28/5/85.

A 7,48 e. 27/6 Nº 46.548 v. 29/7/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los título de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 312.526; 621.166 y 635.692, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Bs. As., 30/4/85.

$a 7.140 e. 13/6 Nº 45.181 v. 15/7/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S 18.9. N. 1.08..313 del empréstito "Bonos E...rnos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16/4/85.

A 7,14 e. 5/7 Nº 47.584 v. 5/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.736.916; 1.785.102; 1.795.556; 1.859.459; 1.893.109; 1.926.022; 2.141.828/829 y 3.545.617 de u$s. 437 50 Nº 2.373.444 y de u$s. 875 Nos. 2.689.344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15/5/85.

e. 4/7 Nº 46.708 v. 2/8/85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6 al 3/7/85.

Secretaría de Industria

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria - Dirección General de Asuntos Jurídicos hace saber a "Semiconductores Lucero S. A. I. C." que en el Expediente Nº 69.831/76, Cde. 20 ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de 45 (cuarenta y cinco) días.

e. 4/7 Nº 5.061 v. 8/7/85

Secretaría de Industria

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 1e/81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264/82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 14.058/85
b) Localización del proyecto: Departamento La Banda, Provincia de Santiago del Estero.
c) Descripción de los productos a elaborar: madera - durmientes - postes - varillas - carbón - vegetal - carbones - activados de alta fuerza - carbones activados estrusados.
d) Capacidad de producción a instalar: 6.000 t./año madera
1.200 t./año carbones activados
1.000 t./año carbones activados estrusados.
e) Inversión total del proyecto: A 830.194,00. Valores del mes de abril de 1985.
f) Personal a ocupar: 121 personas.

a) Nº de Expediente: 211.511/83
b) Localización del proyecto: Avellaneda, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los proyectos a elaborar: semillas oleaginosas (algodón, soja, lino y girasol).
d) Capacidad de producción a instalar: 396.000 t./año.
e) Inversión total del proyecto: A 6.894.238,26. Valores del mes de abril de 1985.
f) Personal a ocupar: 151 personas.

a) Nº del Expediente: 14.913/85
b) Localización del proyecto: Colonia Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: caolín y arcilla lavados.
d) Capacidad de producción a instalar: 58.000 t./a. (3 turnos de 8 hs./día durante 365 d./a.)
e) Inversión total del proyecto: A 1.022.561,30. Valores del mes de febrero de 1985.
f) Personal a ocupar: 73 personas.

a) Nº de Expediente: 13.846/85 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: motocicletas de 125 cm3
d) Capacidad de producción a instalar: 33.000 unidades por año.
e) Inversión total del proyecto: A 1.131.379.
f) Personal a ocupar: 452 personas.

a) Nº de Expediente: 53.310/84
b) Localización del proyecto: Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: aceite de lino, expeler de lino, aceite de soja y girasol, pellet de soja y girasol.
d) Capacidad de producción a instalar: 93.000 t./anuales (300 t. x 330 días/año).
e) Inversión total del proyecto: A 766.663,60. Valores al mes de octubre de 1984.
f) Personal a ocupar: 51 personas.

a) Nº de Expediente: 212.193/83
b) Localización del proyecto: Lavalle, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: frutas y hortalizas congeladas.
d) Capacidad de producción a instalar: 7.?00 t./año.
e) Inversión total del proyecto: A 1.054.373,00. Valores del mes de no-

viembre de 1984.
f) Personal a ocupar: 314 personas.

a) Nº de Expediente: 52.936|84 Cde. 7
b) Localización del proyecto: Villa Regina, Departamento Gral. Roca, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Perlas de poliestireno expandible, poliestireno rígido expandido (en diversas formas), paneles para viviendas industrializadas y viviendas industrializadas.
d) Capacidad de producción a instalar: Poliestireno expandible 528 t.|año. Piezas de poliestireno expandido 23.200 m3|año. Paneles para viviendas 88.200 m2|año. Viviendas industrializadas 300 anuales.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 243.976,20. Valores del mes de febrero de 1985.
f) Personal a ocupar: 58 personas.

a) Nº de Expediente: 212.367|83
b) Localización del proyecto: Cipolletti, Departamento Gral. Roca, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: polvo chocolatado, dulce de membrillo y bebida de cacao con leche y azúcar.
d) Capacidad de producción a instalar: Polvo chocolatado 3.150 t.|a. Dulce de membrillo 1.600 t.|a. Bebida de cacao 1.400.000 lts.|a.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.062.470,80. Valores del mes de marzo de 1985.
f) Personal a ocupar: 92 personas.

a) Nº de Expediente: 14.095|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Lote 9 - Manzana Q, Departamento Confluencia, Pcia. del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tops de lana, lana lavada, blousse, grasa ovina.
d) Capacidad de producción a instalar: Tops de lana 2.112 t.|año (21 micron) 3.072 t.|año (32 micron). Lana lavada base sucia 4.777 t.|año (21 micron) 6.948 t.|año. Subproductos 2.500 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.653.157. Valores del mes de octubre de 1984.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de Expediente: 215.013|83 Cde. 5
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Viedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: aluminio puro a partir de la recuperación de escorias, virutas y derrames, aleaciones y ligas madres de alum nio.
d) Capacidad de la producción a instalar: Aluminio puro recuperado 3.276 t.|año. Ligas madres y aleaciones 5.132 t.|año, en tres turnos de trabajo de 8 h|día c|uno x 312 días|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 353.752. Valores del mes de abril de 1985.
f) Personal a ocupar: 20 personas.

a) Nº de Expediente: 51.465|84 Cde. 3
b) Localización del proyecto: Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Partes y repuestos de aparatos de bombeo y de equipos de perforación petrolífera, calentadores y tanques de almacenamiento, calderas y separadores de gas y accesorios.
d) Capacidad de producción a instalar: Pernos cabeza de biela: 12.800 unidades|año. Tanques p|almacenamiento de petróleo: 48 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 92.114. Valores del mes de diciembre de 198'.
f) Personal a ocupar: 24 personas.

e. 5|7 Nº 5.108 v. 8|7|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, Jorge Omar
BAEZ, Ramón Hipólito
BENITEZ, Carlos
BENEGAS, Francisco José
DAVALOS, Faustino
GIGENA, Carlos Antonio
GONZALEZ, Carlos Alberto
MOSMAN, Jorge Angel
MEDINA, Ricardo Antonio
MOLINA, Carlos Alberto
OLMEDO, Claudio Juan
RODRIGUEZ, Raúl Eulogio
RODRIGUEZ, Alberto Froilán
VELEZ, Francisco Jorge

e. 4|7 Nº 5.062 v. 18|7|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don FLORENCIO RAMON ANTONIO FRIAS, para que tome intervención en el expediente nº 997-31811675-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban. Abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 3|7 Nº 5.026 v. 10|7|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación de instalación eléctrica de Talleres Barracas.

Licitación Pública con apertura en fecha 31 de julio de 1985 a las 15 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 15.

e. 8|7 Nº 5.135 v. 10|7|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Realización de trabajos varios en Sala de Máquinas 2º S.S. y Acceso del Personal, en la filial Saavedra.

Licitación Pública con apertura en fecha 30 de julio de 1985 a las 15 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 15.

e. 8|7 Nº 5.136 v. 10|7|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 283|DE|85

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85.

OBJETO: La prestación de un Servicio Integral de Vigilancia y Portería, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 21 de agosto de 1985 al 21 de febrero de 1986.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.

Valor del pliego: ₳ 7.

e. 8|7 Nº 5.112 v. 18|7|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 234|DE|85

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.

OBJETO: La ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo, desinfección y recolección de animales caídos y muertos comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, división industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 21|8|85 al 21|11|85.

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 8|7 Nº 5.113 v. 18|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.312
Expediente Nº 118.572|85

Llámase a Licitación Pública para el día diecisiete (17) de julio de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: Realizar trabajos de inspección de 1.000 horas de vuelo del planeador y 100 horas de vuelo del motor, en el avión Cessna LV-JCP y la provisión de una Bomba de Vacío 441-CC-7 Nº de parte 26749-09 para el avión Piper Navajo LV-JYI, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|7 Nº 5.110 v. 10|7|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 15 de julio de 1985, a las 15 horas, con el **OBJETO de resolver la prestación de un servicio de provisión, lavado y planchado de toallas.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 8|7 Nº 5.114 v. 10|7|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 33|85
Expte.: Nº 30.015|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: realizar el servicio de Mantenimiento de vehículos Ford Falcon.**

Apertura de las ofertas: Día 17 de julio de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, en Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 2.000 (australes dos mil).

Valor del pliego: ₳ 1,50 (australes uno con cincuenta centavos).

e. 8|7 Nº 5.111 v. 10|7|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.295

Llámase a Licitación Pública Nº 97.

OBJETO: la provisión de "Formularios Continuos".

Apertura: 26|7|85; 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos en la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 8|7 Nº 5.115 v. 18|7|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 17|85

OBJETO: "Por la provisión de vías Decauville completas, cambios derechos e izquierdo de vías con sus correspondientes accesorios".

Apertura: 7 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 8|7 Nº 5.116 v. 18|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 191 — 15 de julio de 1985, 16 horas.

OBJETO: Provisión de indumentaria para el personal de Mayordomía y Maestranza del Instituto Nacional de Reaseguros.

Consulta y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 8|7 Nº 5.137 v. 10|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 192, 16 de julio de 1985, a las 16 horas

OBJETO: Provisión de matafuegos y extintores para ser instalados en los edificios de Avenida Presidente Julio A. Roca 694 y Rivadavia 733.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avenida Presidente Julio A. Roca 694 primer piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación de comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 8|7 Nº 5.138 v. 10|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 154.020|85 (1) c|agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 6 de agosto de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas y material de laboratorio solicitado por distintas cátedras de esta Facultad

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Avenida San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 5.117 v. 18|7|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 61|85
Expediente Nº 250.009|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, radio de ubicación delimitado por las siguientes arterias: Córdoba, Pueyrredón, del Libertador y L. N. Alem. Superficie: 1.750 m2. útiles para oficinas, con una tolerancia del 5% en menos y del 10% en más.

Apertura: 16 de julio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|6 Nº 4.833 v. 8|7|85

DELEGACION REGIONAL EN CALETA OLIVIA (PCIA. DE SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz) de 250 m2. aproximadamente aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá; tener cochera para la guarda de los automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido entre las calles desde Ceferino Namuncurá y Rivadavia a C. Namuncurá y Av. del Trabajo, desde esta hasta Avda. Costanera y de Avda. Costanera nuevamente a Rivadavia, de Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle José Hernández esq. Yrigoyen, Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz).

Apertura de propuestas: El día 12 de julio de 1985, a las 12 horas.

e. 27|6 Nº 4.852 v. 8|7|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación de cañerías y reparaciones generales del sistema de calefacción del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 22 Neuquén (Provincia del Neuquén).

Fecha de apertura: 2|8|85. 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 9.549,052.

Importe de la garantía: ₳ 96,49.

Valor del pliego: ₳ 1.365.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén).

e. 5|7 Nº 5.063 v. 19|7|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.643

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la protección catódica en el gasoducto de diámetro 203 mm (8 pulgadas) - Plaza Huincul, General Conesa, provincia de Neuquén".

Licitación Pública Nº 10.644

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Captación de gas de media y baja presión en Yacimiento Loma de la Lata - Provincia de Neuquén".

Licitación Pública 10.648

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación red de distribución de gas natural en Zonas B, C, D, y Barrio Alberdi, Zona 1 de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba".

Aperturas suspendidas hasta nuevo aviso.

e. 5|7 Nº 5.079 v. 8|7|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nro. 32|85.

Postérgase hasta el día 31 de julio de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85 "Conjunto Urbano Ingeniero Mascías".

OBJETO: Terminación de 392 Viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 1|7 Nº 4.944 v. 22|7|85

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA
Licitación Públia
Internacional Nº 01|85

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

OBJETO: Ruta Provincial Nº 32 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 141 - Sección: Km. 25 - Desiderio Tello - Empalme Ruta Nacional Nº 141.

Tipo de obra: Construcción de obra básica, Pavimento flexible.
Longitud. 29.284,14 metros.
Presupuesto: ₳ 2.727.517,20.
Importe garantía licitación: ₳ 27.275,17.
Precio del pliego: ₳ 272,75.
Plazo de obra: (24) veinticuatro meses.
Fecha de licitación: 30 de agosto de 1985. Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Vialidad, La Rioja, Catamarca 200, La Rioja, T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 44-1662,44139, Delegación La Rioja en Córdoba. San Martín 70, local 41, Córdoba, T.E. 43734.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente, en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca Nº 200, planta baja, Provincia de La Rioja (5300).

e. 28|6 Nº 4.908 v. 19|7|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, zona Km. 215 al km. 135.

Apertura: 22 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210, de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en la sede central, Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 650.000, s|IVA.
Garantía de oferta: ₳ 5.530.—
Valor del pliego: ₳ 10.—

Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 26|6 Nº 4.814 v. 17|7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Elena (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 26|7|85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 52.000.0000.
Importe de la garantía: $a 520.000.
Valor del pliego: $a 20.800.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 16º (Concordia) o en la Oficina Santa Elena (Provincia de Entre Ríos).

e. 17|6 Nº 4.539 v. 8|7|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 58|85
Expediente Nº 250.465|85

OBJETO: Servicio mantenimiento máquinas y mimeógrafos hasta el 30|9|85.

Apertura: 12 de julio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 5|7 Nº 5.065 v. 8|7|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.224-LP-1984.

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de doce (12) unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.

Se ha resuelto dejar sin efecto la apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 8 de julio de 1985 a las 16 horas en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 5|7 Nº 5.066 v. 26|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 229|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: La contratación de servicio de limpieza del inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Av. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 11|7|85 a las 14 horas en el sector Compras y Suministros, Av. de Mayo 869, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 5|7 Nº 5.067 v. 11|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 228|85

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85.

OBJETO: La contratación de Servicio de Vigilancia a instalarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Av. de Mayo 869, Capital.

La apertura de las ofertas se realizarán el día 11|7|85 a las 16 horas, en el sector Compras y Suministros, Av. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 5|7 Nº 5.068 v. 11|7|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85, para el día 12 de julio de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la prestación de un servicio integral de limpieza.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 5|7 Nº 5.069 v. 8|7|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de remises para el traslado de Prácticos desde Rosario a los puertos de: San Martín (7.830 Km.), San Lorenzo (10.260 Km.), Paraná (10.260 Km.), Diamante (8.640 Km.), Alvear-Arroyo Seco (7.920 Km.), Villa Constitución (6.960 Km.), San Pedro (10.080 Km.) y San Nicolás (10.268 Km.).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85 del registro de la Prefectura de Zona del Bajo, Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la mencionada Dependencia sita en Belgrano 315, Rosario (Prov. Santa Fe).

Retiro de pliegos de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 4|7 Nº 5.040 v. 16|7|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de traslado de prácticos entre el Puerto de Montevideo y la Estación de Practicaje Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (R.O.U.).

Llámase a Licitación Pública Nº 151|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|7 Nº 5.041 v. 16|7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre Rosario (Dto. 1º) y Bahía Blanca (Dto. 21º) y viceversa.

Apertura: 19|7|85, a las 11 horas, en forma simultánea en las Cabeceras de los Distritos respectivos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, o a la Cabecera del Distrito 21º, Bahía Blanca, y en Capital Federal en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Sarmiento 151, 6º piso, local 643 en el horario de 12 a 15.30 de lunes a viernes.

Valor del pliego: $a 28.800.

e. 2|7 Nº 4.979 v. 12|7|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación de los servicios de transporte del personal que desarrolla sus tareas en ésta Delegación Buenos Aires y en el Elevador Terminal Unidad I, por el término comprendido entre la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra y hasta el día 31|12|85 inclusive.

Apertura: 19 de julio de 1985; 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.

Los Pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados, en la precitada dependencia, en presencia de funcionarios de ésta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 1|7 Nº 4.945 v. 11|7|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 78300884813-98
Licitación Pública Nº 081|85

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta un máximo de cuatrocientos noventa millones (490.000.000) de dígitos por el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 29 de julio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases en informes.

e. 28|6 Nº 4.911 v. 10|7|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 95|85

OBJETO: Adq. de distintos tipos de elementos para test intradérmicos para el Servicio de Alergia, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 16|7|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|7 Nº 5.070 v. 8|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Por la provisión de 3.420 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad 3 telas de nylon de diferentes medidas.

Apertura: 6 de agosto de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 10.— (diez australes).

e. 5|7 Nº 5.071 v. 17|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Por la provisión de caños y accesorios de plásticos reforzado con fibra de vidrio y material para empalmes aprobados por O.S.N.; instrucción "in-situ" por personal idóneo de la firma para conexión acueducto.

Apertura: 31 de julio de 1985, a horas 15.

Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10.— (diez australes).

e. 5|7 Nº 5.072 v. 17|7|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85.

OBJETO: Venta de elementos de odontología.

Los mismos serán expuestos en Lavalle 1686, 1º piso, local 155, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, a partir del 8 de julio de 1985.

La apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1985 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y representación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 5|7 Nº 5.073 v. 8|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas para microfilmación.

Licitación Pública Nº 49, con apertura 22 de julio de 1985 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 5|7 Nº 5.074 v. 11|7|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|85
Expediente Nº 99.788|85

Servicio solicitante: SENASA - División S.C.D.

OBJETO: Adq. de cintas impresoras para línea NCR 6420 y 6440.

Apertura: 11|7|85 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 5|7 Nº 5.075 v. 8|7|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 4-BB-85 hasta el día 29 de julio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La venta "sin base" y en el estado en que se encuentran de: una grúa 5 toneladas, dos Pick-Up Jeep IKA modelos 71 y 72, dos compresores, una excavadora con balde sanjador, una lancha a motor 10 toneladas desplazamiento y elementos varios en desuso, los que se encuentran en dependencias del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sitas en Puerto Bahía Blanca, Quequén y Mar del Plata.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Avda. Tte. de Fragata T. Salustio de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de $a 1.000. Asimismo podrá solicitarse por correo previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de $a 1.190 para franqueo, a nombre de esta repartición.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 5|7 Nº 5.076 v. 8|7|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.638

OBJETO: Recuperación de álabes y distribuidores de turbinas Fiat TG5 BR.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

e. 5|7 Nº 5.077 v. 8.7|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.642

OBJETO: Adquisición de separadores de polvo y líquido para estación reductora de presión aérea y subterránea, calentadores para gas natural y tanques de choque para líneas de descarga de líquido en separadores.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

e. 5|7 Nº 5.078 v. 8|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 319.072|85

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85 para el día 16 de julio de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición elementos Sección carpintería (maderas y otros).

Retiro de Pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 5|7 Nº 5.080 v. 8|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 319.070|85

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85, para el día 16 de julio de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad.

Retiro de Pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 5|7 Nº 5.081 v. 8|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 746.352|85
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de julio de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Adjudicar la provisión de resmas de papel y cartulina, con destino al Servicio de Fotografía, Reprografía y Publicaciones de esta Casa de Estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal, donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18.

e. 5|7 Nº 5.082 v. 8|7|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: Adquisición muebles de oficina.

Apertura: 17|7|85 a las 9.30 horas en la Delegación Provincial Corrientes 9 de Julio 875|77.

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en la Gerencia Regional N.E.A. 9 de Julio 877, Corrientes. División Compras del ISSARA Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas. En la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros 18, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. En la Delegación Provincial Formosa, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en Tucumán 944 y en la Delegación Provincial Misiones en Junín 1641, Posadas, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 10 (Australes diez).

e. 5|7 Nº 5.083 v. 8|7|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Adquisición de máquinas de oficina.

Apertura: 17|7|85 a las 10.30 horas, en la Delegación Provincial Corrientes, 9 de Julio 875|77.

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas, en la Gerencia Regional N.E.A. 9 de Julio 877, Corrientes. División Compras del ISSRA Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas. En la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros 18, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. En la Delegación Provincial Formosa, todos los días hábiles de 7 a 13 horas en Tucumán 944 y en la Delegación Provincial Misiones en Junín 1641, Posadas, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor del Pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 5|7 Nº 5.084 v. 8|7|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Adquisición artículos para el Hogar.

Apertura: 17|7|85 a las 11.30 horas, en la Delegación Provincial Corrientes, 9 de Julio 875|77.

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas, en la Gerencia Regional N.E.A. 9 de Julio 877, Corrientes. División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas.

En la Delegación Provincial Chaco, Los Hacheros 18, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. En la Delegación Provincial Formosa, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en Tucumán 944 y, en la Delegación Provincial Misiones en Junín 1641, Posadas, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor del Pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 5|7 Nº 5.085 v. 8|7|85

Secretaría de Salud

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 77|85
Expediente Nº 2020-7711|85-9

Apertura: 12 de julio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Adq. de cajones y cajas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 1.

e. 5|7 Nº 5.086 v. 8|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 50|85 para el día 12 de julio de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de materiales y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio y A. Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|7 Nº 5.087 v. 8|7|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000205|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85 para el día 12 del mes de julio de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. alimentos secos, frescos y productos dietéticos, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en 1er. piso, División Suministros y Contrataciones, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|7 Nº 5.088 v. 8|7|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85 para el día 12 de julio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. gas envasado, grado 1|3 (Super-Gas) x 45 kilos), con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Prov. 24. Km. 23, en General Rodríguez (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 5|7 Nº 5.089 v. 8|7|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura el 25 de julio de 1985 a las 11 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 para la adquisición de resmas de papel.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 hs.

e. 3|7 Nº 5.009 v. 10|7|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Cabildo 65 - Planta Baja - C.P. 1426 Buenos Aires
Licitación Pública de Venta Nº 08|85

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 31|7.85 a las 10.30 horas por: **OBJETO: La venta de 2.694,4 kilates de diamantes industriales recuperados de perforación usados.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426 Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88 Int. 182.

e. 2|7 Nº 4.994 v. 12|7|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 92-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el día 8|7|85 a las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

OBJETO: Para la adquisición de manguitos termocontraíbles.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º,1 Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|7 Nº 4.984 v. 11|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florit Nº 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|85, cuya apertura se fija para el día 16 de julio de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de alambres y cables de acero, en desuso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000) valor de la respectiva documentación.

e. 1º|7 Nº 4.952 v. 11|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 052|85, para el día 23|7|85, a las 11 horas.

OBJETO: La venta de una unidad central (procesador) de equipo de computación marca Bull modelo 64|20.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza. Se podrá comprar pliegos y solicitar cualquier información en los siguientes domicilios:

Sede Central I.N.V.: San Martín 430, Mendoza, C.P. 5500. Dirección Telegráfica: Vinícola Mendoza. Télex: 55343 INV-MZ-AR.

Teléfono: 249288, internos: 126 y 128.

Delegación Rosario: San Luis 2417, Rosario, C.P. 2000, Santa Fe. Teléfono: 214607.

Delegación Córdoba: Humberto Primo 832, Córdoba, C.P. 5000. Teléfono: 44376.

Delegación Buenos Aires: Julio A. Roca 651, 7º piso, sector 21, C.P. 1067. Teléfonos: 303818, 303846.

Asimismo se podrán consultar pliegos, en los siguientes domicilios:

Cámara Argentina de Comercio: Avda. Leandro N. Alem 36, C.P. 1086, Capital Federal.

Unión Argentina de Proveedores del Estado: Hipólito Yrigoyen 1287, C.P. 1086, Capital Federal.

Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.: Avda. Córdoba 836, 11º piso, C.P. 1054, Capital Federal.

Agenda de Licitaciones: Corrientes 670, 9º piso, "B", C.P. 1043, Capital Federal.

Cámara Empresaria de Proveedores del Estado: Avda. España 1248, 7º piso, oficina 99, C.P. 5500, Mendoza.

Valor del pliego: ₳ 15, que deberá ser cancelado previo acto de apertura.

e. 1º|7 Nº 4.954 v. 11|7|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 15|85
Expte. Nº 996-6.111.791|1 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 18 de julio de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La confección de 6.000.000 formularios O.P.P. (Orden de Pago Previsional).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal. T. E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 1º|7 Nº 4.974 v. 11|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 47|85 para el día 18 de julio de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de oxígeno líquido, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|7 Nº 4.970 v. 11|7|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 92|85

OBJETO: Adq. de drogas, reactivos, placas p. cromatografía, solicitada por la Div. Laboratorio Químico.

Apertura: 17,7,85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28|6 Nº 4.915 v. 10|7|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15|985

Apertura: 12 de julio de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: Provisión de sesenta (60) máquinas contadoras de billetes.

Retiro y entrega de pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 28|6 Nº 4.916 v. 10|7|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|85
Expte. Nº 288|85

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1985 a las 17 horas para:

OBJETO: La adquisición de hasta 6.000 litros de fenitrothion insecticida.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 28|6 Nº 4.918 v. 10|7|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|85 "Venta"
Expediente Nº 99.834|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Venta mensual de aproximadamente 120 animales vacunos, exclusivamente para conserva.

Apertura: 15|7|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 28|6 Nº 4.920 v. 10|7|85

FRANQUEO A PAGAR